ACTA No. 1
Comité Operativo Convenio 4068 de 2024
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Corporación Social Incluyamos

Reunión: Ordinaria X_ Reunión Extraordinaria _

FECHA: 2 septiembre 2024

HORA: 02:04 pm

LUGAR: Virtual

ASISTENTES:

Miembros del comité con voz y voto:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Margarita Rosa Gallardo

Corporación Social Incluyamos
Yannet Liliana Mesa Medina
Mónica Alexandra Soto Acevedo
Jenny Cañas
Miguel Medina
Ana María Jaramillo

Invitados al comité con voz sin voto:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Daniel Mateus
Edna Melissa Osorio Sánchez
Valentina González Ramírez
Hernán Buitrago
Cesar Javier Camargo

Corporación Social Incluyamos
Astrid Durango

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Introducción al convenio.
3. Presentación de la territorialización, presupuesto y fechas del convenio.
4. Presentación de las actividades desarrolladas y por desarrollar del convenio.
5. Presentación de las obligaciones específicas relacionadas en el clausulado.
6. Presentación de los productos requeridos por cada uno de los 3 desembolso.
7. Acuerdos, compromisos y varios.

DESARROLLO:

1. **Verificación del Quórum y aprobación del orden del día**

Siendo las 02:04 pm horas del 2 de septiembre de 2024 se da inicio al primer comité técnico operativo del convenio 4068 del 2024, entre las partes, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Social Incluyamos, cuyo objeto es *"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones de reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP".*

Se procede con la verificación del Quórum, el cual de acuerdo con la cláusula DÉCIMA QUINTA -COMITÉ TECNICO OPERATIVO:

> *Para el adecuado cumplimiento del objeto de este convenio se creará un Comité Operativo integrado por las siguientes personas:*
>
> *1.Director de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o su delegado (a)*
>
> *2.Representante legal del asociado o su delegado (a)*
>
> *3.El Coordinador General del Proyecto y el equipo mínimo.*

Este Comité Operativo, tendrá las siguientes Funciones:

1.Servir como instancia estratégica y consultiva para la ejecución y desarrollo del objeto del Convenio.

2.Apoyar en la aprobación del presupuesto global y sus modificaciones.

3.Aprobar el plan operativo de ejecución del objeto del Convenio.

4.Coordinar y hacer seguimiento del plan operativo y apoyar en el seguimiento a la ejecución del objeto del convenio.

Para tales efectos, se comprueba la presencia de Margarita Rosa Gallardo como delegada de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, así como de Yannet Liliana Mesa Medina, Mónica Alexandra Soto Acevedo, Jenny Cañas, Miguel Medina y Ana María Jaramillo de la Corporación Social Incluyamos.

2. Introducción al convenio

Objeto del convenio: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones de reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP.

3. Presentación de la territorialización, presupuesto y fechas del convenio

Lugar de Ejecución: El convenio se ejecutará en los siguientes municipios: Bogotá D.C (3); La Montañita, Caquetá (2); Pandi, Cundinamarca (1); Los Palmitos, Sucre (2); Ataco, Tolima (1); Planadas, Tolima (1); Algeciras, Huila (1); Medellín, Antioquia (2); Socha, Boyacá (1); Acacías, Meta (1)

Lo números entre paréntesis responden al número de colectivos seleccionados por municipios.

Fecha de Inicio SECOP: 2 de septiembre de 2024

Plazo del Convenio: El plazo del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Presupuesto total del convenio:
CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($441.000.000) moneda legal colombiana así:

- Aportes del MINISTERIO, CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE, en dinero.
- Aportes de la ESAL, CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS ($41.000.000) M/CTE, en especie.

4. Presentación de las actividades desarrolladas y por desarrollar del convenio

El Ministerio de las Culturas presenta las actividades desarrolladas y por desarrollar del convenio:

- *Invitación pública a colectivos: A través de las redes sociales del Ministerio, y aliados, se invitaron a iniciativas lideradas por colectivos de firmantes en los departamentos de Bogotá D.C., Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta, Caquetá, Antioquia y Sucre, para participar en el Proyecto Andares de Paz.*

- *Selección de colectivos: Se realizó una selección basada en los siguientes criterios, con la información de los colectivos inscritos en la fase anterior: relación con el sector cultural, artístico, saber u oficio; asociatividad para la cohesión social, fortalecimiento de los vínculos territoriales y comunitarios trabajo en red o con otras organizaciones o agrupaciones locales y regionales.*

- *Recolección de información: La Corporación deberá construir y aplicar presencialmente los instrumentos de recolección de información para sistematizar por medio de un análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) el estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita evidenciar la situación actual de los colectivos.*

- *Implementación fase de fortalecimiento: La Corporación deberán desarrollar acciones para el fortalecimiento de las iniciativas económicas de los colectivos de manera presencial, a través de procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico y desarrollo de habilidades blandas,*

con un enfoque de cultura de paz, economía popular y articulación territorial. Los ejes temáticos pueden vincular temas como gestión cultural, gestión de colectivos y asociatividad, mercadeo, convivencia territorial, democracia interna y planeación, entre otros. Sin embargo, la definición de los temas debe responder a los resultados arrojados por el DOFA realizado en la fase anterior y a los contenidos guiados por la Dirección.

- *Evaluación de resultados y socialización de las experiencias: La Corporación deberá recopilar las experiencias. Se debe definir de manera concertada con el equipo del Ministerio si se trata de un producto editorial, audiovisual, entre otros. La corporación deberá socializar el producto con las quince (15) iniciativas beneficiarias y sus comunidades y entornos inmediatos.*

5. Presentación de las obligaciones específicas relacionadas en el clausulado

- *Elaborar y presentar, de manera concertada con el Ministerio, un plan de trabajo para la ejecución del Convenio, que incluya: a) Actividades por desarrollar. b) Cronograma de Actividades. c) Mecanismos para la sistematización y evaluación de actividades. d) Plan de seguridad en terreno.*

- *Realizar la divulgación de los lugares, fechas y mecanismos de convocatoria de las actividades del proyecto.*

- *Elaborar los instrumentos de recolección de información para aportar datos específicos de las quince (15) iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC–EP. Estos deberán estar concertados con el Ministerio.*

- *Adelantar la recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas por el comité evaluador del Ministerio, mediante la implementación de los instrumentos concertados con este, considerando variables sociodemográficas, territoriales, culturales y económicas.*

- *Sistematizar por medio de un análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) el estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita evidenciar la situación actual de los colectivos.*

- *Presentar un (1) informe diagnóstico que recoja los resultados del proceso de recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas.*

- *Elaborar la estrategia de fortalecimiento de capacidades concertada con el equipo del Ministerio, considerando los resultados obtenidos en la sistematización, que contemple el cronograma y el plan de trabajo con cada iniciativa.*

- *Desarrollar de forma presencial los espacios específicos de fortalecimiento de los quince (15) colectivos mediante procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico y desarrollo de habilidades blandas, con un enfoque de cultura de paz, economía popular y articulación territorial. Los ejes temáticos podrán vincular temas como gestión cultural, gestión de colectivos y asociatividad, mercadeo, convivencia territorial, democracia interna y planeación, entre otros.*

- *Suministrar la entrega de insumos materiales para el fortalecimiento de las iniciativas. Debe acordarse previamente la naturaleza de los insumos con los colectivos, considerando sus procesos dentro del proyecto. El valor de los insumos debe ser el mismo para cada colectivo.*

- *Elaborar mínimo diecisiete (17) contenidos digitales (piezas audiovisuales, gráficas, entre otros) para redes sociales concertados con el equipo del Ministerio que sean de fácil divulgación y den cuenta de la identidad del proyecto Andares de Paz, visibilizando a las quince (15) iniciativas participantes del proceso. Todas las piezas deben dar créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.*

- *Desarrollar un producto que recopile las experiencias y los resultados del proyecto (Nota: definir de manera concertada con el equipo del Ministerio si se trata de un producto editorial, audiovisual, entre otros). Socializar el producto con las quince (15) iniciativas beneficiarias y sus comunidades y entornos inmediatos.*

- *Elaborar un (1) informe final técnico y financiero con sus debidos soportes.*

- *Entregar soportes de todas las actividades, documentos e informes según se vayan reportando y proporcionando al supervisor del convenio.*

- *Poner a disposición del contrato el equipo mínimo de trabajo establecido que hace parte integral del presente documento, sobre el cual se garantizará el cumplimiento de la formación académica y experiencia*

establecida por la entidad. La presentación de las hojas de vida y demás soportes se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para verificación por parte del supervisor del contrato. En todo caso, el contratista es libre de definir los profesionales adicionales que conforman el equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto, bajo completa autonomía técnica, legal y administrativa. El equipo de trabajo mínimo realizará los desplazamientos que en el desarrollo del contrato sean necesarios para el cumplimiento del objeto. En caso de reemplazo de algún miembro del equipo el contratista deberá informar al Ministerio, postular la hoja de vida para su aprobación.

- *Garantizar que el equipo mínimo de trabajo se encuentre afiliado a la ARL bajo el riesgo 5.*

- *Informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes sobre la deserción de beneficiarios del proyecto.*

- *Visibilizar permanentemente la financiación pública del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, durante todas las actividades realizadas a lo largo del convenio.*

- *La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: - Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos- beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: según su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos adecuados para cumplir los objetivos y lograr los fines del convenio. - Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del contrato, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: Según su experticia y experiencia en el desarrollo de estas actividades, reducirá la posibilidad de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales.*

6. **Presentación de los productos requeridos para el primer desembolso**.

El Ministerio de las Culturas presenta los productos requeridos para los desembolsos de acuerdo con lo establecido en la Cláusula QUINTA. - ENTREGA DEL APORTE:

- Un **desembolso inicial** de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** ($160.000.000), equivalente al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial, previas aprobación de las garantías del convenio y contra entrega de: 1). Plan de trabajo con su respectivo cronograma. 2). Soporte de la contratación del equipo mínimo requerido junto con las hojas de vida. 3). Soportes afiliación a la ARL del equipo mínimo bajo el riesgo solicitado. 4) Plan de seguridad en terreno y 5) Instrumentos que se emplearán en la recolección de información de las iniciativas seleccionadas.

- Un segundo desembolso por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), equivalente al (50%) del presupuesto oficial previa entrega de: 1). Un (1) documento sistematizado de la recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas. 2). Informe del análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) que dé cuenta del estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita evidenciar la situación actual de los colectivos. 3). Estrategia de fortalecimiento de capacidades concertada con el equipo del Ministerio. 4). Informe de avance en la implementación del programa de formación y 5). Informe financiero que evidencie la ejecución parcial del 80% de los recursos girados en el primer desembolso con sus debidos soportes, ejecución de la contrapartida, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

- Un tercer y último desembolso por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), correspondiente al (10%) del presupuesto oficial, al final del convenio, previa entrega de: 1). Un (1) informe final técnico y financiero que evidencie la ejecución total de los recursos girados en el marco del convenio con sus debidos soportes y 2). Producto de socialización de experiencias.

7. Acuerdos, compromisos y varios.

Se convoca al comité extraordinario para la protocolización del cronograma y el presupuesto para el jueves 5 de septiembre a las 09:00 am.

La Corporación propone que la Dirección avance en la revisión del instrumento de caracterización y del plan de seguridad en terreno, acordándose proporcionar comentarios antes del comité extraordinario.

La Dirección se compromete a enviar la base de datos de los colectivos seleccionados, el clausulado del convenio, seis módulos de formación elaborados por el equipo de la Dirección (Cuidado, Reconocimiento, Asociatividad, Sostenibilidad, Formulación de proyectos y Sistema de valor) y el documento guía de trabajo conceptual.

La Dirección coordinará una reunión con el equipo de comunicaciones de la Corporación y el equipo comunicaciones de la Dirección para revisar la definición de la naturaleza del producto final y los contenidos digitales.

La Dirección comparte con la Corporación la metodología y la agenda de la socialización que se llevará a cabo el miércoles 04 de septiembre, con los colectivos seleccionados.

No habiendo otros temas que tratar y sin más asuntos pendientes, se levanta la sesión a las 04:08 pm.

Se suscribe la presente acta el 2 de septiembre de 2024.

Delegada del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

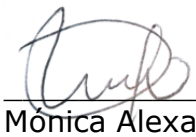


Margarita Rosa Gallardo

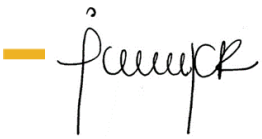
Delegadas de la Corporación Social Incluyamos:



Yannet Liliana Mesa Medina



Mónica Alexandra Soto Acevedo

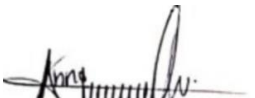


Culturas

Jenny Liliana Cañas Rojas



Miguel Angel Medina Herrera



Ana María Jaramillo Alarcón

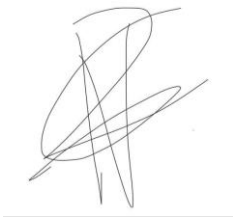
Invitados al comité voz sin voto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:



Daniel Mateus



Edna Melissa Osorio Sánchez



Valentina González Ramírez

Culturas

Hernán Buitrago

Cesar Javier Camargo

Invitados al comité voz sin voto de la Corporación Social Incluyamos:

Astrid Durango Gómez